



Temas humanísticos y sociales

Habermas: universales sin absolutos

Por un diálogo constitucional mundial en aras de una búsqueda de la justicia sin fronteras

Enrique Ferrer Corredor
Profesor universitario

Todo cambio en el modelo central es un cambio en las formas en que los datos de la experiencia son percibidos e interpretados.

Isaiah Berlín

En el ámbito de la construcción teórica de una democracia deliberativa-radical, surge la necesidad del estudio teórico-empírico en la búsqueda de universales como fundamento, no tanto en un nivel ideologizante del mundo de la vida en primera instancia, sino en un contexto teórico-pragmático en aras de una epistemología de la praxis cognitiva del mundo, capaz de dotar de herramientas para el diálogo intersubjetivo con pretensiones de consensos teóricos y fácticos. Trataré aquí de esbozar los marcos axiomáticos y funcionales de estos universales anclado, de un lado, en la propuestas Kant-Habermas (estudios sobre la racionalidad) y, luego, Pierce-Habermas (en términos de una lógica multicultural y multidisciplinaria). La pragmática universal se sitúa así como el vértice de una tríada compuesta por el derecho constitucionalizado y la emancipación económica.

La tradición de la pregunta

El estado actual, tanto de la confrontación política en el mundo de la vida como de la teoría política, converge en la necesidad de una propuesta capaz de dar cuenta de la tradición democrática moderna, portadora de diversos

logros emancipatorios, aunque inscrita en la llamada *modernidad inconclusa* (fragmentada, desvinculante y contradictoria). Surge así la necesidad de emprender una propuesta en términos de una democracia deliberativa-radical (recojo la tradición sobre esta propuesta ya clásica entre diversos teóricos de las últimas tres décadas), vinculada con tres elementos fundamentales: con una ética discursiva (apoyada en la metáfora de esclusas), con la constitucionalización universal del derecho y con la construcción de una racionalidad crítica universal (sin absolutos). Este último punto, la necesidad de una pragmática universal (en un sentido Kant, Pierce, Habermas, entre otros), habrá de posibilitar el escenario de discusión, incursión y trasegar de individuos con intereses (portadores de condiciones, necesidades y posiciones) disímiles. **Las tensiones entre diálogo y mercado deberán plantearse en la posibilidad de un derecho dialogante (descosificado), una ampliación de la hermenéutica de las nuevas lógicas consensuadas con pretensiones de verdad y de carácter universal, así como el camino hacia la posibilidad digna de existencia material mínima y justa.** De hecho, el proceso de maduración de un proceso constitucional universal y de construcción

de un discurso lógico igualmente universal, son presupuestos básicos pero no suficientes para abordar en tercera instancia la desigualdad económica en ámbitos de competencia y eficacia. Me concentraré en este ensayo en el tema de la necesidad de la construcción del debate en torno a la lógica de indagación en la búsqueda de universales sin absolutos (la teorización de una pragmática universal), en el sentido de la pregunta: ¿Cómo es posible o no, el logro de acuerdos con pretensión de universales? Mi búsqueda está habitada por la ya extensa obra de J. Habermas, quien expone el proyecto de una pragmática universal en la búsqueda de una teoría de la acción comunicativa y una teoría de la racionalidad como fundamento de una teoría social crítica, su propuesta abordará las concepciones de la moral, del derecho y de la democracia vinculadas con una teoría del discurso.

El planteamiento de Habermas acerca del habla parece más acorde con el proyecto post-metafísico, pues logra situar la razón en el medio histórico, trata a los sujetos como capaces no sólo de conocimiento, sino también de acción, se aleja de las explicaciones omniabarcantes y deja un margen a la falibilidad, sitúa a los hablantes en el marco concreto de la comunicación interpersonal, establece las condiciones concretas que posibilitan la comunicación, disocia la imagen del “uno frente a todo” situando a los sujetos en ámbitos más complejos de acción y, en definitiva, trata de sustituir el paradigma de la conciencia y del lenguaje, por un paradigma que incluye distintos aspectos, como es el paradigma del entendimiento, que posibilita la noción de inter-subjetividad¹.

La hermenéutica del problema

En ocasiones la hermenéutica se confunde con una teoría en particular. No obstante, “La

hermenéutica es la teoría sobre la comprensión e interpretación de textos literarios. Se diferencia del método exegético (el modo sistemático de proceder en la comprensión) y de la exégesis (el ejercicio de la comprensión e interpretación)”². **La propuesta habermasiana ha revolucionado la perspectiva de la interpretación, ha destrascendentalizado al sujeto en aras de la inclusión del otro en la construcción del discurso, porque justamente en su homenaje a Gadamer dice: “El ser que puede ser comprendido es lenguaje”.** Incluso, la evolución de la postura de la Escuela de Frankfurt, en particular la segunda generación, ha cuestionado la carencia marxista en torno al tema de la democracia, así como la subestimación del papel de la llamada “superestructura ideológica” en los procesos evolutivos del materialismo histórico. La historia nos revela la evolución desde el esclavo al siervo, y desde éste al obrero. Hoy, el funcionario de cuello blanco no niega este pasado, integra sus antecesores. En el ámbito político esta cadena, alejada ya de la masa de la *polis* griega y de la masa mítica cristiana medieval, pasa de los logros primero de la ciudadanía, luego a la participación política y ahora a la equidad económica; se evoluciona así desde un derecho a existir, a pronunciarse y a participar del mundo. La necesidad de la construcción del debate en torno a una democracia deliberativa-radical y de una constitucionalización de la política integra esta línea histórica referida, el asunto es el diálogo en aras de la búsqueda de la justicia. Finalmente, la complejidad de la construcción teórico-práctica (pragmatismo pierceano-habermasiano, diferenciado de la corriente James, Dewey, Rorty) surge en medio de las tensiones entre el discurso científico de las llamadas “ciencias duras” frente a las ciencias

1 Rodríguez Vega, Margarita (2003). “Actos de habla y pragmática universal en Habermas”, en: Revista de estudios literarios, Madrid, UCM.

2 Schökel Luis Alonso. *Apuntes de hermenéutica*, Madrid: Trota, p. 16.

cuyo objeto son las relaciones sociales entre hombres en su ámbito cultural. La axiomática proposicional de estas últimas disciplinas avanza en su lenguaje nutriéndose de lenguaje; “su naturaleza” está construida con los símbolos, su ser es una construcción simbólica continua. Pero un lenguaje hecho hombre, el circuito entre nombrar y ser nombrado no cesa en la reconstrucción de la realidad.

Heidegger no consigue tomar distancia de esta tradición trascendental al abordar el problema desde una perspectiva cognoscitiva que le hace incurrir en contradicciones. En último término, ha de apelar al lenguaje convirtiéndolo en un trascendental sublimado³

UNIVERSALES SIN ABSOLUTOS

Fundamentos de la acción comunicativa⁴

La propuesta de una pragmática universal de J. Habermas no se inscribe en la tradición empírico analítica ni trascendentalista de algunas ciencias sociales, en cambio se presenta esta lectura discursiva del mundo como un saber reconstructivo, en una relación estructural-estructurante entre la asimilación de reglas y la producción de oraciones, entre la competencia lingüística de los hablantes y su actuación en actos de habla. Esta propuesta emerge en medio del pesimismo diagnosticado desde Weber e incluso por la primera generación de la Escuela de Frankfurt; no obstante, Habermas evita quedar atrapado

Las tensiones entre diálogo y mercado deberán plantearse en la posibilidad de un derecho dialogante (descosificado), una ampliación de la hermenéutica de las nuevas lógicas consensuadas con pretensiones de verdad y de carácter universal, así como el camino hacia la posibilidad digna de existencia material mínima y justa.

en el relativismo ético ante el peligro de avalar posiciones fascistas; incluso la apertura ilimitada de los postmodernos podría sustentar posiciones neoconservadoras.

El pensamiento de los posmodernos, con su defensa de un pluralismo de juegos de lenguaje que imposibilita ir más allá de consensos locales y temporales, no permite

3 Rodríguez Vega, Margarita. Op. cit.

4 Para este pasaje, apenas breve en este ensayo, me apoyo en *Teoría de la acción comunicativa* y en *Apuntes sobre el concepto de acción comunicativa*, ambos de J. Habermas. No obstante recurro de modo especial al texto “Teoría de la acción comunicativa de J. Habermas, escrito por Antanas Mockus y otros, en *Fronteras de la escuela*, Bogotá: Magisterio, 2000.

disponer de criterios para discernir las injusticias sociales. Nos deja a merced del *statu quo*, encerrados en lo existente y sin posibilidades de una crítica sociopolítica racional. Tal pensamiento, aunque se proponga lo contrario, termina no ofreciendo apoyo a la democracia y sigue siendo un apoyo de las injusticias vigentes. Merece, por tanto, ser denominado conservador o neoconservador o, al menos, sospechar que realice tales funciones⁵

Un error tradicional en los críticos de la propuesta habermasiana (Rorty, entre otros), radica en la presunción de la necesidad de acuerdos para su viabilidad, de la existencia de ideales comunicativos, de actores ilustrados plenos; justamente esta postura revela la vulgarización del pragmatismo (pierceano y habermasiano), en cuyo caso la pregunta es, dada la acción humana sobre las motivaciones que la hacen posible, de los presupuestos universales subyacentes y sus efectos sobre el mundo de la vida. No sólo nos movemos entre una lógica inductiva deductiva, también la adjucción recupera, reconstruye, el cómo es posible el mundo. Un niño no comete errores de ortografía, su evaluación lingüística debe pasar primero por el grado de exposición a su código. Mockus (*et al*) expone dos momentos clave en la construcción de la teoría de la acción de Habermas:

Un primer paso de esta teoría es el reconocimiento de la acción específicamente humana como unidad de comportamiento

y sentido. Un segundo paso es la clasificación de las acciones según su sentido (construida a partir de dos oposiciones: acción no social *vs.* interacción y acción orientada hacia el la comprensión) que lleva a Habermas a considerar tres grandes tipos de acción: *instrumental*, *estratégica* y *comunicativa*. [...] Las acciones instrumental y estratégica son especies de la “acción teleológica”. [...] La acción comunicativa es aquella que se coordina con miras a llegar a un entendimiento y que se realiza de manera afortunada cuando desemboca en un libre acuerdo que pueda ser subjetivamente reconocido como tal⁶

En *Verdad y justificación*, Habermas presenta el camino abierto por su pragmática formal hacia una teoría crítica de la sociedad, operativa en términos de la moral, el derecho, y convergente en una propuesta de democracia deliberativa con sustrato en los universales lingüísticos^{7*}:

Esta teoría se apoya sobre un concepto de entendimiento (*Verständigung*) con un alto contenido normativo, opera con pretensiones de validez resolubles discursivamente y con presuposiciones pragmático-formales de “mundo” y remite la comprensión de los actos de habla a las condiciones de su aceptabilidad racional. Pero hasta ahora no me he ocupado de estos temas desde la perspectiva de la filosofía teórica: no me he guiado ni por el interés de

5 Mardones, José María. “El neoconservadurismo de los posmodernos”, en: *En torno a la posmodernidad*, (compilado por G. Vattimo), Barcelona: Antropos, 1994, p. 38.

6 Mockus, Antanas. Op. cit, en cita 4. p. 92.

7* Habermas reconoce sus préstamos a lingüistas como Austin y Searle; incluso a Noam Chomsky, en particular en su trabajo sobre universales lingüísticos (formales), aunque justamente critica a éste la prelación de la competencia sobre la actuación en términos de lenguaje. Habermas invierte, o al menos integra esta relación, el hablante genera las normas en el ámbito de su actuación.

la metafísica por el ser del ente, ni por el interés de la epistemología por el conocimiento de hechos y de objetos, ni tan sólo por el interés de la semántica por la forma de las aserciones. La importancia que fue adquiriendo para mí el giro lingüístico no tiene ninguna relación con estas cuestiones tradicionales. La pragmática formal contribuía a la formulación de una teoría de la acción comunicativa y una teoría de la racionalidad. Era el fundamento de una teoría social crítica y ha abierto el camino para una concepción de la moral, del derecho y de la democracia en términos de teoría del discurso⁸

Finalmente, un breve comentario sobre las matemáticas y las lógicas como substrato lingüístico de la formalización de universales y sobre la teoría de juegos como caso particular de dicha formalización. Las matemáticas son auto-referenciales, su carga argumentativa deberá ser distinguida entre su discursar disciplinar formal y su aplicación en ciencias naturales y sociales, en cuyo caso nutren la acción instrumental y posibilitan escenarios de acción comunicativa, aunque no agotan la tensión entre diálogo y mercado.

Democracia deliberativa y la inclusión del otro

La tradición crítica de la Escuela de Frankfurt en sus dos últimas generaciones ha desarrollado un *corpus* teórico alternativo en el estudio de la democracia moderna a partir de la superación de la tradición política clásica de un estado administrador (apenas si reasignador de recursos en términos de asistencia en el Estado de

Bienestar), un mercado optimizador (ajeno a la cosificación del hombre y a las externalidades negativas colonizador del mundo de la vida desde la economía) y una sociedad apenas electoral. Es así como las propuestas de autores como Habermas, Offe, Höffe y Dubiel apuntan a la construcción de una “*política deliberativa*” con el derecho como polea de transmisión entre Estado, mercado y sociedad; incluso emprenden la crítica a la sobrecarga ética republicana, en el camino de construir una sociedad ilustrada, una política viva y dialogante, en aras de superar la cosificación jurídica de legalidad y abordar la legitimidad permanente mediante consensos; desde el tejido político del mundo de la vida hasta la complejidad institucional se han de crear mecanismos de coordinación de acciones con el fin de integrar a las minorías excluidas. **Habermas aborda el estudio y la fundamentación de la tradición democrática en la búsqueda por construir asociaciones autónomas deliberantes y dialogantes con la normatividad constitucional; es decir, la reconstrucción de la soberanía popular. Igualmente, la necesidad de la legitimación de la voluntad política a través del poder comunicativo consensuado en pos de un modelo que supere el individualismo liberal y la sobrecarga ética republicana.** Los fundamentos de este proceso, desde la teoría de la acción de Habermas (ya esbozada en el acápite anterior) surgen también en su posibilidad lógica desde la perspectiva pierceana:

El cuantificador universal clásico distingue el “todo” de la “parte”. Sin embargo, es en la frontera entre la globalidad y las sumas parciales de lo local donde yace a menudo la mayor riqueza que poseen los conceptos. [...] Los “cuantificadores gene-

8 Habermas, Jürgen. *Verdad y Justificación*, Madrid: Trota, 2002, p. 9 a 10.

La propuesta habermasiana ha revolucionado la perspectiva de la interpretación, ha destrascendentalizado al sujeto en aras de la inclusión del otro en la construcción del discurso, porque justamente en su homenaje a Gadamer dice: “El ser que puede ser comprendido es lenguaje”.

ralizados” permiten detectar un “espesor” adecuado en el tránsito entre lo local y lo global, así como obtener diversos tipos de control sobre delicadas distinciones fronterizas: tamaños intermedios, niveles de amalgamación, jerarquías computacionales. La lógica matemática se enfrasca desde entonces en estudios profundos y complejos sobre lo “intermedio”. Algunos de los más notables resultados en esta línea se obtienen en la síntesis “mixta” de diversas lógicas: la lógica intuicionista, que estudia vecindades y objetos dinámicos, la lógica de los haces, que estudia pegamientos y traslados, y la lógica categórica, que estudia cubrimientos y óptimos acercamientos (adjunciones^{9*})¹⁰

El concepto pierceano de continuo, no se agota en el lenguaje matemático. En términos políticos para una democracia deliberativa y radical, el continuo se nos muestra (más allá de la axiomatización matemática) como *secuencias* de interpretación sobre eventos con diferentes contextos, el traslape de estas interpretaciones sucesivas con cambios de perspectiva posibilitará la

construcción de un diálogo incesante del mundo. Así, mediante esta perspectiva, podemos crear mecanismos para integrar los niveles de periferia con los centros de poder. De otro lado, permite integrar la legitimidad, la validez y la eficacia en el diálogo entre el derecho (como democratización de la Constitución) y la eficiencia social.

Las diferentes aproximaciones a la filosofía del derecho en los últimos años han abordado especialmente los problemas relacionados con la legitimidad, la validez y la eficacia. Efectivamente, se trata de tres desarrollos altamente pertinentes y significativos de los temas más relevantes tanto del derecho como de las sociedades actuales. Pero la mayoría de los autores que se ocupan del tema abordan el problema desde perspectivas unilaterales. El objetivo central de la tesis es mostrar de qué manera se presenta esta tricotomía en el pensamiento filosófico y social contemporáneo, para señalar que los intentos vigorosos pero relativamente parciales de superación de dicha unilateralidad en la obra de John Rawls y de Niklas Luhmann,

9* *Adjunction*: proponer axiomas formales para las propiedades globales de genericidad, reflexividad y modalidad.

10 Zalamea Fernando. Op cit., p. 58.

desde las esferas de la legitimidad y la validez, respectivamente, pueden llegar a encontrar en la teoría discursiva de Jürgen Habermas la articulación integral posible y necesaria, que permita a la vez mantener la autonomía de cada una de dichas esferas en el estado de derecho democrático; la legitimidad apoyada en la moral, la validez basada en el derecho y la eficiencia social de la acción política¹¹

El debate alrededor de la democracia deliberativa deberá enfrentar los procesos económicos tanto en términos de un liberalismo de libre mercado como de un liberalismo constitucional en aras de tensionar la discusión entre eficiencia y eficacia, entre justicia y optimización. En esta línea se inscriben trabajos como *Mercados y regulación*, de Víctor Vanberg, *Diálogo y mercado*, de Juan Manuel Martínez, y *La justicia: ¿discurso o mercado?*, así como los textos más recientes de J. Elster que acercan la teoría de la acción racional a las teorías reconstructivas del discurso de corte habermasiano.

Convergencia: la constitucionalización universal de la política

La pregunta central planteada en el texto *El Occidente escindido* de J. Habermas, versa sobre la posibilidad de lograr un acuerdo constitucional mundial capaz de integrar, desde el derecho, el diálogo de contingencias entre culturas, muy a pesar de la estructura del poder en la actualidad del Imperio:

La dinámica global se ha desligado de la interacción de los Estados y se [ha] auto-

nomizado sistemáticamente, pero no se desplaza únicamente hacia la economía. En el lugar de las fuerzas impulsoras económicas del capital que se valoriza a sí mismo aparece un determinado poder expresivo que penetra por igual la base y la superestructura, y que se expresa igualmente como violencia cultural, económica y militar. La descentralización del poder encuentra su eco en el carácter local de las resistencias dispersas¹²

Más allá de los estados nacionales, la constitucionalización y mundialización del derecho obran como garantes del diálogo multicultural, como orientadores y vigilantes de éticas convergentes y argumentos racionalizados; sin embargo, el derecho internacionalizado no genera un estado de derecho supranacional, como tampoco lo hacen otras tantas figuras jurídicas que son privilegio de las estructuras institucionales y definidas en territorios acotados. Otra cosa es la justicia entre naciones, cuando estas se constituyen en sujetos en tensión:

[...] la “justicia entre naciones” no puede lograrse por la vía de la moralización, sino únicamente por medio de la juridificación de las relaciones internacionales. El juicio discriminatorio sólo siembra la discordia cuando una de las partes tiene la presunción de emitir juicios sobre el supuesto crimen de la otra parte *según sus propios criterios morales*. No debemos confundir un juicio subjetivo de este tipo con la condena judicial de un gobierno probablemente criminal¹³

11 Mejía, Oscar. *Teoría política, democracia radical y filosofía del derecho*, prólogo de Guillermo Hoyos, Bogotá: Temis, 2005, p. XI.

12 Habermas, Jürgen. *El occidente escindido*, Madrid: Trotta, 2006, p. 181.

13 *Ibíd.*, p. 105.

Una cuestión clave es la redefinición del concepto de nación, país e incluso, de fronteras en torno a los conceptos de Estado. La incursión del capital financiero internacional más allá de las fronteras, los intercambios ideológicos desde intereses afines universales, la estructuración internacional de las redes de poder, hacen que cada vez leamos la sociedad desde cortes horizontales transnacionales. Las redes supranacionales más eficientes han privilegiado al mercado como soporte de los intercambios y ha relegado las demás esferas de la vida humana, como la política.

El diseño neoliberal de una sociedad mundial de mercado se apoya en la marginalización del Estado y la política. Para la política sólo quedan, a lo sumo, las funciones residuales de los Estados vigilantes, mientras el derecho internacional desestatalizado se transforma en un orden de derecho privado que abarca el mundo entero e institucionaliza el tráfico mercantil globalizado. El imperio de las leyes que se ejecutan a sí mismas ya no necesitará ninguna sanción estatal, porque los efectos de coordinación del mercado mundial son suficientes para una integración pre-estatal de la sociedad mundial. Los estados marginalizados podrán configurarse nuevamente como sistemas funcionales junto a muchos otros, porque la atomización y despolitización de los ciudadanos de esta sociedad harán superfluas las funciones de asociación y de formación de una identidad de ciudadanía. El régimen global de derechos humanos se limita a las libertades

Habermas aborda el estudio y la fundamentación de la tradición democrática en la búsqueda por construir asociaciones autónomas deliberantes y dialogantes con la normatividad constitucional; es decir, la reconstrucción de la soberanía popular. Igualmente, la necesidad de la legitimación de la voluntad política a través del poder comunicativo consensuado en pos de un modelo que supere el individualismo liberal y la sobrecarga ética republicana.

negativas de ciudadanos que adoptan un estatus en cierto modo inmediato en relación con el mercado mundial¹⁴

14 *Ibíd.*, p. 180.

La pretensión de llevar a cabo el constitucionalismo mundial se habrá de enfrentar a la colonización del mundo de la vida por parte de la economía, reduciendo así las demás esferas de la existencia a problemas de eficiencia (no integral) y no necesariamente a condiciones comunicativas racionales y encaminadas al entendimiento.

El escenario postmarxista de un poder imperial difuso ilumina el reverso del proyecto neoliberal en clave de crítica a la globalización. Comparte con el proyecto neoliberal la despedida de la imagen clásica de la política de poder estatal, pero no la imagen paralela de la paz global de una industriosa sociedad regulada por el derecho privado. Las relaciones de derecho privado des-estatalizadas son ahora la expresión ideológica de una anónima dinámica de poder que abre grietas cada vez más profundas entre los centros de manipulación y explotación [y] las periferias desangradas de la anárquica sociedad mundial. La dinámica global se ha desligado de la interacción de los Estados y se ha autonomizado sistemáticamente, pero no se desplaza únicamente hacia la economía. En el lugar de las fuerzas impulsoras económicas del capital que se valoriza a sí mismo aparece un indeterminado poder expresivo que penetra por igual la base y la superestructura, y que se expresa igualmente como violencia cultural, económica y militar. La descentralización del poder encuentra su eco en el carácter local de las resistencias dispersas¹⁵

Epílogo. Por una pragmática universal

La construcción de universales no se refiere a la mera obtención de enunciados verdaderos

sobre los hechos del mundo. Se trata de una disciplina reconstructiva en términos de los modos y las cargas proposicionales en el ámbito de la pluralidad lógica, en un diálogo permanente entre el objeto, su representación y su abstracción, en la continuidad de su interpretación. Se trata, en definitiva, de un saber interdisciplinario estructurante de los mecanismos para fomentar diálogos con pretensiones de validez, con presupuestos de acciones comunicativas en favor del entendimiento. La violación tanto instrumental como técnica se interpreta como una indagación sobre la imposibilidad, hecho del cual debe dar cuenta la pragmática universal, respondiendo a la pregunta: ¿Cómo es que no fue posible el acuerdo? Incluso, sobre la evaluación de acuerdos parciales, asimétricos, etc.

En el plano de las culturas desarrolladas, las orientaciones racionales están hoy en día tan deslindadas las unas de las otras, que el tratamiento reflexivo de problemas de verdad, justicia y gusto, sigue, en cada caso, una lógica propia. Pero, también en este plano la unidad de la razón se debe a un procedimiento, es decir, está asegurada por el procedimiento de la satisfacción argumentativa de pretensiones de validez. Una teoría de la argumentación formal-pragmática puede, en unión con los diferentes papeles de las pretensiones de validez en la acción comunicativa, distinguir formas del discurso y explicar las relaciones internas entre tipos de discursos¹⁶

Así, la pragmática universal versará como un discurso normativo de la política, del entendimiento en el mundo de la vida, desde

15 *Ibíd.*, p., 181.

16 Habermas, Jürgen., *Comentarios al concepto de Acción Comunicativa*, p. 48. (tengo extraviado el libro, debo el resto de la cita, acudí a una fotocopia sobreviviente. Pág. 48.

los presupuestos históricos consolidados en el sistema, bajo enunciados que puedan ser objeto de ser racionalizados, en un sentido político de la razón, como vigencia histórica del diálogo consensuado más pertinente de una comunidad. El sentido de la permanencia en medio de la tradición de cambio de la modernidad construye el horizonte de los universales.

[...] *toda* la arquitectónica pragmática pierceana demuestra que **lo universal es cognoscible sin tener que recurrir a lo Absoluto**. El acople progresivo y relacional de los diversos sistemas del mundo va permitiendo detectar algunos invariantes entre los diferentes entramados; la *confluencia evolutiva* de la razón va decantando y depurando ciertas constantes, son los “universales”, que deben (y sólo pueden) detectarse en la “larga duración” braudeliana: sólo en la larga evolución de la cultura occidental pueden percibirse algunas permanencias dentro del cambio. [...] La *posibilidad real* de acceder a lo universal desde entramados relacionales relativos, sin presuponer un inexistente Absoluto, es una de las más profundas enseñanzas del sistema pierceano¹⁷

El carácter de las relaciones de los universales, entre los ámbitos locales susceptibles de generalización y sus diálogos multiproposicionales desde su ser abstracto, impedirán el paso de una universalidad al absolutismo, impedirán que la tensión entre lo local y lo universal se disuelva en absolutos. En cambio, tendremos abstracciones del mundo cuya existencia emerge de un pensamiento relacional argumentativo, con una actualización

permanente entre lo normativo y lo positivo, entre lenguaje y acción.

Si, como yo prefiero, concebimos el mundo como el conjunto de objetos al que se refieren todos los enunciados posibles, los hechos que enunciamos de los objetos sólo pueden formularse en “nuestro” lenguaje. Pero de ahí no se sigue necesariamente una comprensión contextualista de las distintas descrip-

[...] la “justicia entre naciones” no puede lograrse por la vía de la moralización, sino únicamente por medio de la juridificación de las relaciones internacionales. El juicio discriminatorio sólo siembra la discordia cuando una de las partes tiene la presunción de emitir juicios sobre el supuesto crimen de la otra parte según sus propios criterios morales.

17 Zalamea, Fernando. *Ariel y Arisbe*, Bogotá: Convenio Andrés Bello, 2000, p. 180.

ciones en liza. H, Putnam, por ejemplo, hace compatible un pluralismo teórico de descripciones científicas con una teoría del conocimiento internamente realista¹⁸

En este sentido, los universales no cesan en el diálogo con sus particulares. El caso de una pragmática universal en los términos Habermas-

Pierce, promete dar solidez al discurso científico de las humanidades, además de acreditar su autonomía metodológica, enajenadas a nivel teórico en los excesos sobre la discusión de su objetividad y en el mundo de la vida en los laberintos de una eficiencia fragmentada, en ambos casos con gran distancia de una acción comunicativa encaminada al entendimiento. **hU**

18 Habermas, Jürgen. *Verdad y justificación*, Barcelona: Trota, 2002, p. 165.

Referencias

- ABBOT, EDWIN. Planilandia, Madrid: Guadarrama, 1976.
- BAJTÍN MIJAIL. *Estética de la creación verbal*, México: Siglo XXI, 1985.
- BAUMAN, Z. "Modern Times, Modern Marxism", en: Peter Berger (ed), 1969.
- BERNSTEIN, HENRY. "Modernization theory and the sociological study of development", en: *The Journal of Development Studies*, vol. 7 no. 2, enero, 1971.
- BERNSTEIN, R. J. *Habermas and Modernity*, Oxford: Polity Press, Basil Blackwell, 1985.
- BERIAIN, JOSETXO (Comp.). *Las consecuencias perversas de la modernidad* Barcelona: Anthropos, 1996.
- BACHELARD, GASTON. *Formación del espíritu científico*, México: Nueva Imagen, 1981.
- BEUCHOT, MAURICIO. *Aspectos históricos de la semántica y filosofía del lenguaje*, México: FCE, 1987.
- BOURDIEU, P. *Las reglas del arte*, Madrid: Taurus, 1997.
- RESPUESTAS. *Por una antropología reflexiva*, México: Grijalbo, 1995.
- CROS, EDMOND. *El sujeto cultural*, Medellín: Univ. EAFIT, 2002.

- CUEVAS, HOMERO. *Proceso político y bienestar social*, Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 1988.
- DELEUZE, G. *El pliegue*, Barcelona: Paidós, 1990.
- DEBRAY RÉGIS, *Vida y muerte de la imagen*, Barcelona: Paidós, 1998.
- DOMÍNGUEZ CAPARRÓS, José. *Orígenes del pensamiento crítico*, Madrid: Gredos, 1997.
- DUCROT, OSWALD. *Polifonía y argumentación*, Cali: Universidad del Valle, 1988.
- EAGLETON, TERRY. *Una introducción a la teoría literaria*, México: FCE, 1983.
- IDEOLOGÍA, UNA introducción*, Barcelona: Paidós, 1992.
- ELSTER, JON. "Deliberation and constitution making", en: *Deliberative democracy*, Cambridge (UK): Cambridge University Press, 1998.
- FOMBONA ZULOAGA, Julieta. *Las cinco paradojas de la modernidad*, Caracas: Monte Ávila Editores, 1991.
- GADAMER, HANS-GEORG. *Verdad y método*, Salamanca: Sígueme, 1997.
- LA ACTUALIDAD de lo bello*, Barcelona: Paidós, 1996.
- GARCÍA PELAYO, M. *Las transformaciones del estado moderno*, Alianza: Madrid, 1982.
- GERMANI, GINO. *Política y sociedad en una época de transición*, Buenos Aires, 1966.
- GIDDENS, ANTHONY. *Capitalism and Modern Social Theory*, Cambridge University Press, 1971.
- GUSFIELD, JOSEPH R. "Tradition and modernity: misplaced polarities in the study of social change", en: *The American Journal of Sociology*, No 72, 1967.
- LYOTARD, F. *La condición postmoderna*, Madrid: Cátedra, 1994.
- HABERMAS, JÜRGEN. *Teoría de la acción comunicativa*, Madrid: Tauros, 1989.
- EL CAMINO de la Modernidad*, Madrid: Taurus, 1989.
- AUTONOMY AND Solidarity: Interviews*, edited by Peter Dews. N.Y. Verso, 1986.
- THE PHILOSOPHICAL DISCOURSE of Modernity*, Cambridge, Mass.: MIT Press, 1987a.
- LA CONSTELACIÓN post-nacional* (Ensayos Políticos), Paidós, 2000.
- ÉTICA DEL discurso*, Barcelona: Península, 1985.
- EL DISCURSO filosófico de la modernidad*, Madrid: Taurus, 1989.
- ESCRITO SOBRE moralidad y eticidad*, U. Autónoma de Barcelona, Paidós, 1987b.
- DEBATE SOBRE liberalismo político*, U. Aut. de Barcelona, Paidós, 1996.
- HIRSCHMANN, O Robert. *La retórica de la intransigencia*, México: FCE, 1987.
- JESSUP, LINDA (comp.). *Antimodernism and artistic experience*, Toronto: U. of Toronto, 2001.
- LARRAIN, JORGE. *Identity and modernity in Latin American*, Malden (USA): Blackwell Publishers, 2000.
- LEAL BUITRAGO, FRANCISCO (comp.). *Discurso y razón*, Bogotá: TM Editores, 2000.
- LUHMANN, N. *La ciencia de la sociedad*, Antropos, Barcelona - México: Ed., Univ. Iberoamericana, 1996.
- COMPLEJIDAD Y modernidad. De la unidad a la diferencia*, Madrid: Trotta, 1998.
- MARSHALL, BERMAN. *Todo lo sólido se desvanece en el aire*, México: Siglo XXI, 1989.
- NEGRI, ANTONI y Hardt, Michael, *Imperio*, Bogotá: Editorial Los de Abajo, 2001.
- MULTITUD*, BARCELONA: Debate, 2004.
- PLATÓN, OBRAS completas (Fedro, Cratilo, Georgias, especialmente), Madrid: Aguilar, 1981.
- REVISTA *LA Palabra*. Univ. Pedagógica y Tecnológica de Tunja, No 8, 9, 10 de 2000.
- SCHÖKEL, LUIS ALONSO. *Apuntes de hermenéutica*, Madrid: Trotta, 1994.
- SMITH, WILFRED C. *Modernization of a society*, Londres: Asia Publishing House, 1965.
- SOLÉ, CARLOTA. *Modernidad y modernización*, Barcelona: Anthropos, 1998.
- WACQUANT, LOÏC J. D. *Respuestas* (en la introducción). México: Grijalbo, 1995.
- WHITE, HAYDEN. *El contenido de la forma narrativa*, Barcelona: Paidós, 1992.